



DECRETO N° 1424/

LAJA, mayo 04 del 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitudes de cometido funcionario N° 32, 33, 34 y 35.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.-**DESÍGNENSE** en cometido a los funcionarios que se indican, todos pertenecientes al sistema comunal de educación, quienes se dirigirán a las ciudades, en las fechas y por el motivo que se indica en cada caso:

Sr. Luis Acuña Arriagada – docente liceo A-66 “Héroes de la Concepción” – Cañete – 05.05.12: asistir en compañía de 14 alumnos a campeonato regional de hándbol.

Sra. Daniela Maceiras Ojeda – asistente social Daem – Concepción – 04.05.12: asistir a oficinas de Junaeb Regional con motivo de entregar formularios correspondientes a alumnos postulantes y renovantes a Beca Presidente de la República y Beca Indígena.

Srta. Inés Salinas Aravena y Sr. Marcos Escobar Torres – docentes liceo A-66 “Héroes de la Concepción” TP – Santiago – 08, 09 y 10.05.12: asistir a Seminario Internacional “Discapacidad Cognitiva: de la educación al trabajo”, a realizarse en el Auditorio José María Aznar del Campus Casona de Las Condes.

Sra. Nancy Arroyo Inostroza – coordinadora deportes y recreación Daem – Los Ángeles – 04.05.12: asistir a reunión mensual de coordinadores extraescolares en el Depto. de Educación de esa ciudad.

2.- **GÍRESE** la cantidad de \$30.000 (treinta mil pesos) a la Sra. Sra. Eliana Hermosilla Barrientos, directora del liceo A-66 “Héroes de la Concepción”-CH, poliza N° 211856, a través de las facultades delegadas del liceo A-66 “Héroes de la Concepción” – CH, para gastos de movilización y merienda de la delegación participante en campeonato región al de hándbol, los que deberá rendir en forma documentada una vez realizado el cometido funcionario.

3.- **PROCÉDASE** reembolsar a la Sra. Maceiras los gastos de pasajes y páguese viatico correspondiente a un día sin pernoctar; procédase a reembolsar a la Sra. Arroyo, los gastos de pasajes y alimentación, según procede el cometido funcionario.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309

AM

DECRETO N° 1424/

4.- **GIRESE** la cantidad de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) a nombre de la Sra. Erica Smith Claveria, encargada del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" – TP, poliza N° 332782, para gastos de inscripción seminario, hospedaje, pasajes y alimentación, en que incurrirán los docentes Salinas y Escobar, los que deberán rendir en forma documentada una vez realizado el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Jaquelina González Díaz
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

JGD/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *04/05/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/